



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 FEB. 1980

Expte. N° 039/80

VISTO:

La renuncia elevada por el Ing. Raúl Pedro Antonio Bellomo al cargo de Director del Departamento de Ciencias Tecnológicas de la Casa; atento a los motivos aducidos en la misma y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

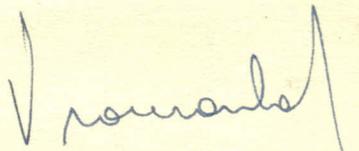
ARTICULO 1°.- Aceptar ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional la renuncia presentada por el Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO, L.E. N° 8.163.661, como Director del Departamento de Ciencias Tecnológicas, a partir de la fecha.

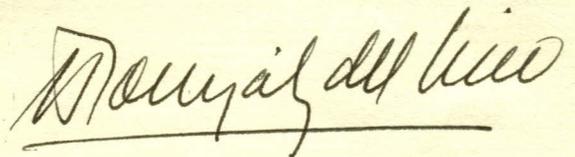
ARTICULO 2°.- Agradecer al Ing. BELLOMO los importantes servicios prestados a la Universidad a través del mencionado cargo.

ARTICULO 3°.- Establecer que el mismo reasume en forma rentada las funciones de Profesor Adjunto con semidedicación del citado Departamento.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y elévese al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, a los fines señalados en el artículo 1°.



  
Lto. VICTOR van CAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 018-80